



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° DPB:0000008/2018

VISTO: La invitación para el día 24 de agosto a las 9 hs en la sede del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, sito en calle Sarmiento 329, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al "PRIMER ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE MEDIADORAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" coorganizado por el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación; y la certificación de asistencia y participación emitida con fecha 04 de septiembre por la Dra. Raquel V. Munt, Directora Nacional de Mediación y M.P.R.C ,y;

CONSIDERANDO:

- Que la Mediadora Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168), viajó a la Ciudad de Buenos Aires para participar del "PRIMER ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE MEDIADORAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" realizado el 24 de agosto de 2018.
- Que los temas sobre los que versó el Encuentro fueron: Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Subsiguientes, Mediación con Perspectiva de Género, el rol de las mujeres en los procesos de paz en el marco de la Resolución 1325, Diagnóstico situaciones de la Red Federal de Mediadoras con perspectiva de género.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** a la Sra. Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168) a participar del "PRIMER ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE MEDIADORAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO" coorganizado por el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación el día 24 de agosto a las 9 hs en la sede del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, sito en calle Sarmiento 329, Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. **HÁGASE SABER** al área de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofía Maggi.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Septiembre de 2018

Dra. MARÍA SOFÍA MAGGI
ASESORA LETRADA



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche